

## **Clasificación: Productos de Origen Vegetal Productos Orgánicos en Brasil**

La agricultura orgánica en Brasil tuvo sus inicios en la década del 70 con la agricultura alternativa, que envolvía un conjunto extremadamente diversificado de actores sociales. Sus más diversas experiencias fueron consolidándose y varias corrientes fueron formadas como la "orgánica", "natural", "ecológica", "biológica", "biodinámica", "regenerativa", "permacultura", "agroecológica" y otras más, generalmente estableciendo conexiones con conceptos similares existentes alrededor del mundo. El año 2003 se creó un marco legal en la agricultura orgánica con la publicación de la ley de los orgánicos N° 10.831. En 2007 esta ley ganó fuerza por medio del decreto N° 6323 de 2007 que la complementó.

### **Prefiera Orgánicos**

Para el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento de Brasil (MAPA), los productos orgánicos son aquellos cultivados sin el uso de agroquímicos, fertilizantes químicos y otras sustancias tóxicas y/o sintéticas. El objetivo de la agricultura orgánica es crear ecosistemas más equilibrados, preservar la biodiversidad, los ciclos y las actividades biológicas del suelo. Además MAPA destaca una mayor riqueza nutricional respecto de los productos convencionales lo que mejora la calidad en la alimentación.

El Ministerio de la Agricultura de Brasil apoya la producción a través de la web Prefiera Orgánicos ([www.prefiraorganicos.com.br](http://www.prefiraorganicos.com.br)). Este sitio web contiene conceptos y requisitos para certificación, importación, rótulos y toda reglamentación acerca de productos orgánicos en Brasil.

### **Marco Normativo**

La Ley N° 10.831 fue el marco legal para la agricultura orgánica brasileña. No obstante, en 2007 fue instituido el decreto N° 6.323 que trata materias específicas acerca de los alimentos orgánicos en Brasil. Este instrumento contribuyó con mayor claridad y detalle a diversos conceptos que en la ley eran descritos de forma general.

Las materias abordadas en ese decreto incluyen: normas técnicas para los sistemas orgánicos de producción animal y vegetal, relación de sustancias permitidas para uso en la sanitización de instalaciones y equipamientos utilizados en la producción animal orgánica, relación de sustancias permitidas en la prevención y tratamiento de enfermedades de los animales orgánicos, relación de sustancias permitidas para la alimentación de animales en sistemas orgánicos de producción, relación de sustancias permitidas para desinfección, higienización y control de plagas de las colmenas en sistemas orgánicos de producción, sustancias y productos autorizados para uso en fertilización y corrección del suelo en sistemas orgánicos de producción, límites máximos de contaminantes admitidos en compuestos orgánicos, sustancias y prácticas permitidas para manejo y control de plagas y enfermedades en los vegetales en sistemas de producción orgánica. Mayores detalles pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<http://extranet.agricultura.gov.br/sislegis-consulta/consultarLegislacao.do?jsessionid=e3c14f6674fe8671da9c3cc366667ca5428cba91997a6e2b4ec2c9bc53705a73.e3uQb3aPbNeQe3yLaxuLahuPbi0?operacao=visualizar&id=19345>

Además de las normativas anteriores, existen requisitos técnicos específicos para algunos productos, por lo cual los productos orgánicos deberán obedecer también la normativa correspondiente a dichos productos. En otras palabras, los aspectos aquí presentados deberán ser incorporados a la normativa específica de cada alimento que se quiere exportar.

### **Aplicación de la Normativa**

El avance en la armonización de la legislación orgánica brasileña con países con los que ya existen relaciones comerciales aún es bastante incipiente. A pesar de no haber acuerdos concretos en los procedimientos de importaciones de productos orgánicos, el MAPA define que el proceso funcione por medio de organismos que realicen la Evaluación de la Conformidad Orgánica de los países y que estos organismos estén acreditados junto al Ministerio de la Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento, siguiendo los criterios definidos en la legislación brasileña y también aquellos definidos por los países con los que se haya concretado un acuerdo de equivalencia. Se estima que este proceso estaría consolidado en los próximos dos años de modo de concretizar el comercio de productos orgánicos entre Brasil y los demás países.

Para que un producto pueda ser considerado como orgánico en el mercado interno, el MAPA exige una certificación. Actualmente esta calidad/autenticidad de los productos comercializados y/o producidos en Brasil es garantizada de tres diferentes maneras:

- 1) La certificación por auditoria: Existen certificadoras públicas y privadas acreditadas por el MAPA para utilizar los procedimientos y criterios reconocidos internacionalmente y que evaluarán la conformidad de los requisitos técnicos establecidos por la legislación brasileña para la agricultura orgánica. La certificación por auditoría exige que la evaluación de la conformidad sea hecha por una certificadora independiente, sin vínculo directo con quien produce o con quien compra. La certificadora acreditada por el MAPA, al aprobar la certificación de un productor, es responsable por incluirlo en el Registro Nacional de Productores Orgánicos y lo autoriza a utilizar el sello del SisOrg. Esto quiere decir que la certificadora es responsable por aquel productor y, consecuentemente, por lo que él produce.

Este tipo de certificación es actualmente la única modalidad a la cual pueden aplicar los productos importados para ingresar a Brasil. Existen cinco certificadoras autorizadas por el MAPA y están disponibles en la dirección:

<http://www.prefiraorganicos.com.br/agroorganica/mecanismosdecontr ole/oac.aspx>

Estas certificadoras pueden auditar cualquiera productor en cualquier parte del mundo, pudiendo ser utilizada esta certificación por exportadores extranjeros a fin de conseguir internalizar sus productos como orgánicos.

- 2) Los Sistemas Participativos de Garantía (SPG): Son sistemas que se caracterizan por la responsabilidad colectiva de sus miembros, que pueden ser productores, consumidores, técnicos, etc. Los métodos de generación de credibilidad son adecuados a las diferentes realidades sociales, culturales,

políticas, territoriales, institucionales, organizacionales y económicas. El SPG tiene que poseer un Organismo Participativo de Evaluación de la Conformidad (OPAC), ente legalmente constituido y acreditado por el MAPA, cuya responsabilidad es evaluar la conformidad orgánica de los productos, incluir los productores orgánicos en el Registro Nacional de Productores Orgánicos y autorizarlos a utilizar el sello del SisOrg.

- 3) Control social para venta directa sin certificación: Esta alternativa reconoce la importancia de la relación de confianza establecida entre productores y consumidores, en toda la historia del movimiento orgánico. La legislación brasileña considera una excepción en la obligatoriedad de certificación de los productos orgánicos que son vendidos directamente a los consumidores, en ferias y pequeños mercados locales, por ejemplo. Para eso, los productores tienen que formar parte de una Organización de Control Social (OCS) registrada en organismos fiscalizadores, de entre los cuales el MAPA reconoce: grupo de agricultores familiares, asociación, cooperativa o consorcio, con o sin personalidad jurídica. La OCS tiene el papel de orientar a los asociados sobre la calidad de los productos orgánicos, generando credibilidad y reconocimiento por la sociedad a través del establecimiento de una relación de organización, compromiso y confianza con sus participantes. Este tipo de certificación es exclusivo al mercado interno.

### Costos

Para que una empresa extranjera sea certificada deberá financiar los costos del proceso de certificación. Ejemplo: un productor de frutas con un área de 5 hectáreas para ser certificado costará 1800 reales (aproximadamente 900 dólares), además de los costos operacionales (pasajes, hospedaje y alimentación). Esta certificación tendrá validez de 1 año y deberá ser renovada anualmente. La renovación tiene el mismo costo de la certificación. Para los productores de hortalizas los valores son los mismos, con la diferencia del plazo de inspección. Las certificadoras deben inspeccionarse cada 6 meses.

Para las plantas de procesamiento el plazo es el mismo que el de los productores de frutas, es decir, 1 año. Sin embargo, el costo es a partir de 2.400 reales (aproximadamente 1.200 dólares) además de los costos operacionales.

### Perfil consumidor

Algunas entidades y organizaciones gremiales han realizado estudios para definir el perfil del consumidor de productos orgánicos. Entre las características encontradas se destacan las siguientes:

Profesional independiente o dependiente.

Mayoritariamente femenino: 66% de los entrevistados

Casado de familia pequeña (hasta dos hijos)

Usuario de internet; edad (31 a 50 años) 62% de los entrevistados

Deportista: 55% de los entrevistados con hábito de practicar deporte.

Estilo de vida: contacto con naturaleza: 63% frecuentan bosques y parques.

Consumidor fiel: 58% frecuentan semanalmente la feria orgánica;

Buen nivel de renta familiar, 68% de las familias con renta superior a 9 Salarios

Mínimos (aproximadamente USD 3.000).

Hábito alimenticio: personas no son necesariamente vegetarianas. La mayoría come carne, sin embargo en cantidades más pequeñas.



Salud: común el uso de terapias alternativas (fitoterapia, homeopatía, acupuntura)

### Observaciones en rótulos/etiquetas

- Productos con 95% o más de ingredientes orgánicos certificados deben contener en el rótulo/etiqueta los ingredientes **no-orgánicos**;
- Productos con 70% a 95% de ingredientes orgánicos certificados deben identificar en el rótulo/etiqueta, los ingredientes orgánicos de la siguiente manera: **Productos con ingrediente orgánicos**;
- Los productos con menos del 70% de ingredientes orgánicos certificados no podrán tener ninguna expresión sobre la calidad orgánica.

Pueden ser productos orgánicos: verduras, legumbres, frutas, castañas, carnes, panes, café, lácteos, jugos y otros productos frescos (in natura) y procesados.

Mayores informaciones, contactar directamente a la agregaduría:  
[agregaduria.brasil@minagri.gob.cl](mailto:agregaduria.brasil@minagri.gob.cl).

Atentamente,

Equipo  
Agregaduría Agrícola Brasil